



Modificaciones presupuestarias

Expediente		
Nº expediente:	2024/GCR_01/000034	Título: MC 47/2024. Generación de Crédito. Subvención Diputación. DESTINADA A LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PATRIMONIO DOCUMENTAL (2024). Modificaciones de Crédito 2024
Fecha de alta:	18/09/2024 20:48:59	Fase actual: GCR_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo:	Modificaciones presupuestarias	
Org. que envía:	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
Observaciones:	INT/D/24/0921	

Evolución	
Fase: EN TRAMITACIÓN Transición: INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE Desde: 18/09/2024 20:49:30 Hasta: - Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO	
Fase: PRESENTACIÓN DE OFICIO Transición: PRESENTACIÓN DE OFICIO Desde: 18/09/2024 20:48:59 Hasta: 18/09/2024 20:49:30 Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO	

Documentos		
Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper. 224101556. MC. 47-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. C.Oper. 124100097. mc. 47-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01552.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA.24000022. MC. 47-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 5769_24. CONCESIÓN DEFINITIVA.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE						
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS							
Nº Operación : 224101556		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 15/10/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000034	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		3.600,00		Base I.V.A. :		0,00	
% I.V.A. :		0,00		I.V.A. :		0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		33210	2279922	24000022	0	2.655,00	
24		33210	6360022	24000022	0	945,00	
Nº Aplicaciones 2							Importe Total
							3.600,00
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%
							Importes
							Cta.
Importe Total							0,00
Importe Liquidado							3.600,00
Importe en Letras : TRES MIL SEISCIENTOS EUROS							
Explicación : MC. 47/2024.. Genereación de Crédito. SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
						N.I.F.	
Fecha: 15/10/2024		Fecha: 15/10/2024		Fecha: 15/10/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 16/10/2024 9:25:50							

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1512/2024

Fecha Resolución: 15/10/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 47/2024. Generación de crédito. SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000034 (INT/D/24/0921)

MC 47/2024. Generación de Crédito.GFA N°: 24000022

Visto que con fecha 8 de octubre de 2024 se dicta por la Concejala Delegada de Cultura Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Ciudadanía número 5769/2024, de 18 de septiembre con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8014, por importe de 3.600,00.-€ para la mejora de archivos municipales y de su patrimonio documental.

Visto que con fecha 9 de octubre de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 10 de octubre de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formula y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.47/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000034 y GFA nº. 24000022, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
332.10	636.00.22	Bibliotecas y archivos. Equipos para procesos de información. Programa del servicio de archivo y publicaciones	945,00.-€
332.10	227.99.22	Bibliotecas y archivos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Programa del servicio de archivo y publicaciones	2.655,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.600,00.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE(€)
461.00.22	Subvención Diputación de Sevilla. Gastos corrientes. Programa del servicio de archivo y publicaciones		945,00.-€
761.00.22	Subvención Diputación de Sevilla. Inversiones. Programa del servicio de archivo y publicaciones		2.655,00
TOTAL INGRESOS			3.600,00.-€

Código Seguro De Verificación:	uzinaxhC020nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	15/10/2024 08:58:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uzinaxhC020nBVVpADJooQ==		



--	--

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	uzinaxhC020nBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	15/10/2024 08:58:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uzinaxhC020nBVVpADJooQ==			

Expte.: 2024/GCR_01/000034 (INT/D/24/0921)

Asunto: Modificación de crédito nº. 47/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. Modificaciones de Crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente

Código Seguro de Verificación	IV7UEDX63HW3RDWO5QIHC5YBKI	Fecha	10/10/2024 10:03:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEDX63HW3RDWO5QIHC5YBKI	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Página 2 de 2

Código Seguro de Verificación	IV7UEDX63HW3RDWO5QIHC5YBKI	Fecha	10/10/2024 10:03:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEDX63HW3RDWO5QIHC5YBKI	Página	2/2



Expte.: 2024/GCR_01/000034 (INT/D/24/0921)

Asunto: Modificación de crédito nº. 47/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES. Modificaciones de Crédito 2024.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de Resolución Definitiva del Área de Cultura y Participación 5769/2024 de 18 de septiembre, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8014, para gastos corrientes e inversión y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Cultura.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7UEDTLIAE5JTGTAFVBILQQIY	Fecha	09/10/2024 10:38:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEDTLIAE5JTGTAFVBILQQIY	Página	1/1	

SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE											
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 07/10/2024															
ANUALIDAD: 2024															
G.F.A. / PROYECTO : 24000022 Programa del servicio de archivo y publicaciones. Subv. Cul				tura y Ciudadanía. Resol. 5769/2024 de 18/09				Página nº 1							
GASTO TOTAL PREVISTO:		4.000,00		*TOTAL GASTOS:		400,00		*TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		3.600,00										C. FINAN. PREVISTO: 0,9			
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
24	33210	2279922		2.950,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Bibliotecas Públicas	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
24	33210	6360022		1.050,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Bibliotecas Públicas	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
			Equipos para procesos de información. Programa del servicio	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
TOTAL GASTOS.....				4.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00				0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
24	4610022	De Diputaciones, Consejos y Cabildos. Subv. Programa		2.655,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		0,66		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
24	7610022	De Diputaciones, Consejos o Cabildos. Subv. Programa		945,00		0,00		0,24		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		0,24		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				3.600,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.	UMBRETE			
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS				
FECHA DEL LISTADO : 07/10/2024 ANUALIDAD: 2024 G.F.A. / PROYECTO : 24000022 Programa del servicio de archivo y publicaciones. Subv. Cul tura y Ciudadanía. Resol. 5769/2024 de 18/09				
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:		0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:	0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE											
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 07/10/2024															
ANUALIDAD: 2025															
G.F.A. / PROYECTO : 24000022 Programa del servicio de archivo y publicaciones. Subv. Cul				tura y Ciudadanía. Resol. 5769/2024 de 18/09				Página nº 3							
GASTO TOTAL PREVISTO:		4.000,00		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		3.600,00										C. FINAN. PREVISTO: 0,9			
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
25	33210	22699		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
25	33210	2279922		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
25	33210	6360022		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS.....				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25	4610022			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		0,66		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
25	7610022			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		0,24		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.		UMBRETE					
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS							
FECHA DEL LISTADO : 07/10/2024							
ANUALIDAD: 2025							
G.F.A. / PROYECTO : 24000022 Programa del servicio de archivo y publicaciones. Subv. Cul							Página nº 4
tura y Ciudadanía. Resol. 5769/2024 de 18/09							
TOTAL INGRESOS.....		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
		0,00		0,00	0,00	0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:			0,00	DESVIACIÓN TESORERÍA:		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.



Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000034 (INT/D/24/0921)

Asunto: Modificación de crédito nº. 47/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES
Modificaciones de crédito 2024

MEMORIA DE LA DELEGADA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
332.10	636.00.22	Bibliotecas y Archivos. Equipos para procesos de información. Programa del servicio de archivo y publicaciones	945,00.-€
332.10	227.99.22	Bibliotecas y Archivos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Programa del servicio de archivo y publicaciones	2.655,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			3.600,00.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.00.22	Subvención Diputación de Sevilla. Gastos corrientes. Programa del servicio de archivo y publicaciones	945,00.-€
761.00.22	Subvención Diputación de Sevilla. Inversiones. Programa del servicio de archivo y publicaciones	2.655,00
TOTAL INGRESOS		3.600,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en las partidas indicadas del subprograma Bibliotecas Públicas, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cultura y Participación nº. 5769/2024 de 18 de septiembre de 2024, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 8014, por importe de 3.600,00.-€, y coste total del proyecto por valor de 4.000,00.-€

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura.
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7UEYPDHZ4I5TJITUAHVKVMU	Fecha	08/10/2024 11:02:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UEYPDHZ4I5TJITUAHVKVMU	Página	1/1





DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
18/09/2024 17:57
SALIDA NÚMERO: 30475

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
18/09/2024 17:57
ENTRADA NÚMERO: 8014

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401MRD/MLV02452
Resolución nº: 5769/2024
Fecha Resolución: 18/09/2024

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

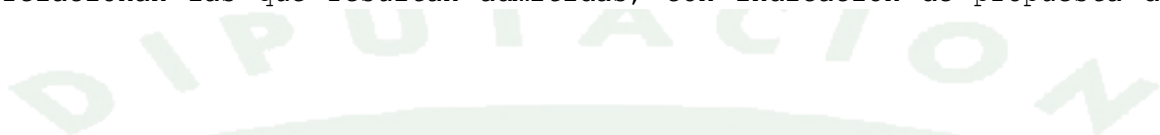
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA MEJORA DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SU PATRIMONIO DOCUMENTAL (2024).

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/04530/2024 de fecha 08/08/2024

Mediante la Resolución de Presidencia número 727/2024, de 19 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Servicio de Archivo y Publicaciones del Área de Cultura y Ciudadanía, destinadas a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental, correspondiente al ejercicio 2024(BOP n.º44 de 4 de marzo de 2024), publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes, en el BOP n.º47, de 7 de marzo de 2024, otorgando el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, el cual finalizó el día 1 de abril de 2024.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se han desarrollado las actividades de instrucción y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 3778/2024, de 28 de junio, y de acuerdo con los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 17 de junio de 2024, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones de las 29 solicitudes presentadas, en las que se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de



Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa y desestimadas por agotamiento de crédito. Otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, ninguna de las entidades solicitantes ha hecho uso de tal derecho.

La cuantía total máxima de las subvenciones objeto de este programa es de 89.400,00 euros según consta en la base específica segunda de esta convocatoria, con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
	1209.33222/76800	2.640,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
	1209.33222/76800(o aplicación que se habilite)	1.760,00 €
TOTAL		89.400,00 €

Tras la realización del procedimiento de evaluación de las solicitudes admitidas conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, se emite por la Comisión de Valoración una propuesta de subvención por un total de 85.000,00 €.

La distribución de dicha cantidad total se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
TOTAL		85.000,00 €

Conforme a la base general séptima, visto el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 17 de junio de 2024 e informe propuesta de la comisión técnica de valoración de fecha 20 de junio de 2024, el informe favorable de la Intervención General, dictaminada por Junta de Gobierno, y posteriormente dada cuenta a la misma, y asimismo, de manera postestativa, posterior dación de cuenta

Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





a la Comisión Informativa de Desarrollo Social; y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por la bases reguladoras de subvenciones, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Conceder, las subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Archivo y Publicaciones destinado a la Mejora de los Archivos Municipales y de su Patrimonio Documental, 2024, y por las cantidades previstas en la base específica octava, que hacen un total de 85.000,00 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	1209.33222/76200	51.000,00 €
2025	1209.33222/76200 (o aplicación que se habilite)	34.000,00 €
TOTAL		85.000,00 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe.

CIF:P4100300E

Puntos totales: 8

Presupuesto: 4.000,00 €

Subvención: 3.600,00 €

Importe Anualidad 2024: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200

Importe Anualidad 2025: 1.440,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/76200 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcolea del Rio.

CIF:P4100600H

Puntos totales: 6

Presupuesto: 3.804,00 €

Subvención: 3.423,60 €

Importe Anualidad 2024: 2.054,16€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2025: 1.369,44€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Ayuntamiento: Burguillos.

CIF:P4101900A

Puntos totales: 9

Presupuesto: 7.891,61€

Subvención: 6.000,00€

Importe	Anualidad	2024:	3.600,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.400,00€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Campana, La.

CIF:P4102200E

Puntos totales: 8

Presupuesto: 4.440,00€

Subvención: 3.996,00€

Importe	Anualidad	2024:	2.397,60€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	1.598,40€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento:Carrión de los Céspedes

CIF:P4102500H

Puntos totales: 10

Presupuesto: 6.181,50€

Subvención: 5.563,35€

Importe	Anualidad	2024:	3.338,01€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.225,34€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

CIF:P4102700D

Puntos totales: 6

Presupuesto: 7.204,34€

Subvención: 5.785,27€

Importe	Anualidad	2024:	3.471,16€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	2.314,11€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento: Coronil

CIF:P4103600E

Puntos totales: 7

Presupuesto: 3.561,01€

Subvención: 3.204,91€

Importe	Anualidad	2024:	1.922,95€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

Importe	Anualidad	2025:	1.281,96€	aplicación	presupuestaria
1209.33222/762.00					

o la que se habilite.

Ayuntamiento:Fuentes de Andalucía

CIF:P4104200C

Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00€
Subvención: 5.400,00€
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Huevar del Aljarafe
CIF:P4105100D
Puntos totales:8
Presupuesto: 6.666,66€
Subvención: 5.999,99€
Importe Anualidad 2024: 3.599,99€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.400,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Isla Mayor
CIF:P4110500H
Puntos totales:7
Presupuesto: 6.000,00€
Subvención: 5.400,00
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lantejuela
CIF:P4105200B
Puntos totales:6
Presupuesto: 5.999,95€
Subvención: 5.399,96
Importe Anualidad 2024: 3.239,98€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.159,98€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lora de Estepa
CIF:P4105400H
Puntos totales:9
Presupuesto: 3.874,36€
Subvención: 3.486,92€
Importe Anualidad 2024: 2.092,15€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 1.394,77€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Navas de la Concepción
CIF:P4106600B
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.600,00€

Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





Subvención: 5.940,00€
Importe Anualidad 2024: 3.564,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.376,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Palomares del Río
CIF:P4107000D
Puntos totales: 8
Presupuesto: 3.500,00 €
Subvención: 2.000,00 €
Importe Anualidad 2024: 1.200,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 800,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Paradas
CIF:P4107100B
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00€
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Tocina
CIF:P4109200H
Puntos totales: 7
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00 €
Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Umbrete
CIF:P4109400D
Puntos totales: 7
Presupuesto: 4.000,00 €
Subvención: 3.600,00 €
Importe Anualidad 2024: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00
Importe Anualidad 2025: 1.440,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa
CIF:P4109700G
Puntos totales: 8
Presupuesto: 6.000,00 €
Subvención: 5.400,00 €



Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

Importe Anualidad 2024: 3.240,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00

Importe Anualidad 2025: 2.160,00€ aplicación presupuestaria
1209.33222/762.00 o la que se habilite

SEGUNDO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

- 1.AYTO. AZNALCÁZAR: No responde al requerimiento de subsanación.
- 2.AYTO. BRENES: No responde al requerimiento de subsanación.
- 3.AYTO. CONSTANTINA: No atiende al requerimiento de subsanación en los términos solicitados: La solicitud conforme al modelo establecido en las Bases está firmada electrónicamente con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes (incumpliendo la Base Quinta: apartado 5.3).
- 4.AYTO. LORA DEL RÍO: No responde al requerimiento de subsanación.
- 5.AYTO VILLANUEVA DEL ARISCAL: No responde al requerimiento de subsanación.
- 6.AYTO. CUERVO DE SEVILLA, EL: Local no apto, no cumple requisitos según las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Se desestiman las solicitudes de las siguientes Entidades Locales, relacionadas a continuación por agotamiento del crédito disponible en aplicación de los criterios de valoración previstos en la Base específica octava de las reguladoras de esta convocatoria.

1. AYTO AZNALCOLLAR: 6 puntos.
2. AYTO BENACAZÓN: 6 puntos.
3. AYTO CAÑADA DEL ROSAL: 5 puntos.
4. AYTO LA LUISIANA: 5 puntos.
5. AYTO MARCHENA: 3 puntos.

CUARTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 60% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 40% restante tras la justificación de la subvención.

QUINTA.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 30 de junio de 2025.

SEXTA.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que

Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg		





aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SEPTIMA.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	18/09/2024 17:57:29	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YiK2wAVhrYdDvM0RlyitM191Bmg			